

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — 8.129	Salta, 23 de agosto de 1968	Correo Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES				
<b>HORARIO</b>	<b>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI</b> Gobernador	Dirección y Administración:		
Para la publicación de avisos en el	<b>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	<b>ZUVIRIA 536</b>		
<b>BOLETIN OFICIAL</b>	<b>Ingeniero Industrial</b> <b>RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</b> M. de Economía, F. y O. Públicas	<b>TELEFONO Nº 14780</b>		
*Regirá el siguiente horario:	<b>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO</b> Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	<b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director		
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas				

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles; a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia; al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años .....		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Reniates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 1468 del 13-8-68	— Referente a los fondos previstos en el Art. 13º de la Ley 4193 formarán parte de la cartera del Banco Provincial de Salta .....	4037
„ „ „ „ 1469 „ „	— Crédito por la suma de \$ 20.826 a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación .....	4038
„ „ „ „ 1470 „ „	— Adscripción de la Sra. Ana María González de Loaiza .....	4038
„ „ „ „ 1471 „ „	— Licencia de 7 días a favor del Sr. Jorge Moreno .....	4038
„ „ „ „ 1472 „ „	— Declárase que el diario 'El Tribuno' de esta capital se encuentra eximido del pago de impuesto a las Actividades Lucrativas .....	4039
„ „ „ „ 1473 „ „	— Exclúyense del congelamiento dispuesto por el Art. 26º de la Ley 4243/68 dos cargos vacantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia. ....	4039
„ „ „ „ 1474 „ „	— Déjase sin efecto la adscripción de la señorita María Césca y adscribesela al Consejo General de Educación de la Provincia .....	4039
„ „ „ „ 1475 „ „	— Referente a los beneficios de exención de los impuestos previstos por la Ley Nº 4259 .....	4040
M. de Gobierno „ 1476 „ „	— Conmemórese el día 17-8-68 el 118º aniversario del fallecimiento del General San Martín y adhiérase el Gobierno de la Provincia .....	4040

	Pág. Nº
M. de Economía „ 1477 „ „ — Déjase establecido que la realización del censo ganadero lo será a partir del 15/8/68 hasta el 15/10/68 en todo el territorio provincial .....	4040
„ „ „ „ 1478 „ „ — Designase a la Sra. Lidia C. Villegas de Peña como Habilitada Pagadora de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas .....	4041
„ „ „ „ 1479 „ „ — Líquidese a favor de la Direc. Gral. de Inmuebles con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 9.000.000.— .....	4041
„ „ „ „ 1480 „ „ — Contaduría Gral. de la Provincia procederá a expedir una certificación de los servicios prestados en la Administración Provincial al señor Rodolfo López .....	4041
„ „ „ „ 1481 „ „ — Apruébase la Disposición Nº 37 dictada por el Consejo de Fomento Ganadero de fecha 26/6/68 .....	4041
„ „ „ „ 1482 „ „ — Acéptanse donaciones de terrenos a favor del Consejo General de Educación .....	4042
„ „ „ „ 1483 „ „ — Disposición Nº 37, confírmase al personal de este Fomento Ganadero .....	4042
„ „ „ „ 1484 „ „ — Apruébase la Disposición Nº 70 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario .....	4042
„ „ „ „ 1485 „ „ — Autorízase al señor Jacinto D. Balbiani a extraer del lote fiscal Nº 20, Dpto. de Rivadavia 15.000 postes de quebracho colorado .....	4043
„ „ „ „ 1486 „ „ — Designase al señor José Luis Díaz como personal jornalizado .....	4043
„ „ „ „ 1487 „ „ — Tránsfírese al Consejo Gral. de Educación los inmuebles ocupados por las escuelas nocturnas números 1 y 7 de la Ciudad de Salta .....	4043
„ „ „ „ 1488 „ „ — Renuncia de la señorita María Julia Ferreira Cortés .....	4044
„ „ „ „ 1489 „ „ — Designase al Ing. Agr. Tomás María García Bes. .....	4044
„ „ „ „ 1490 „ „ — Autorízase al señor Aristóbulo Juárez para extraer y comercializar de 35 a 40 toneladas de madera muerta de la finca El Diamante .....	4044
„ „ „ „ 1491 „ „ — Ampliar el decreto Nº 537/68 referente a la renuncia del doctor Daniel Ovejero Solá .....	4044

**LICITACION PUBLICA**

Nº 30987 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 32 .....	4044
Nº 30972 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 31 .....	4045

**LICITACION PUBLICA DE VENTA**

Nº 31013 — Direc. Gral. de Parques Nacionales. Lic. Nº 1371 .....	4045
-------------------------------------------------------------------	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 30978 — S/p.: Albino, Antonio, Juan, Bartolomé y Domingo López .....	4045
Nº 30969 — S/p.: Martín Enrique Rigal .....	4045
Nº 30938 — S/p.: José Aguilera y Antonio Berruezo Yolamos .....	4045

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 31050 — Miguel C. Tártalos. Juicio: Municipalidad de la Capital c/Zorrilla Benjamín .....	4045
Nº 31049 — Miguel C. Tártalos. Juicio: Municipalidad de la Capital c/Astigueta F. Facundo .....	4046
Nº 31051 — Miguel C. Tártalos. Juicio: Municipalidad de la Capital c/García Zernán Fernando .....	4046

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 31054 — Aref José Yarad o Aref José .....	4046
Nº 31053 — Campos Ana Gutiérrez y Campos Wenceslao .....	4046
Nº 31052 — Josefa Justa Ten o Josefina Ten .....	4047
Nº 31047 — Tomasa Emma González de Mendoza .....	4047
Nº 31034 — Carmen Rosa Domiciana Guantay .....	4047
Nº 31032 — Juana Rosaura Díaz de Díaz .....	4047

Nº 31030	— Salvador Mentecana	4047
Nº 31029	— Francisco Rodríguez	4047
Nº 31023	— D. Guillermo Aprile y de Dña. Juana Benedetto de Aprile	4047
Nº 31020	— Germán Gómez	4047
Nº 31012	— Julia de León Vda. de Lobo o Julia María León Zapana de Lobo	4047
Nº 31005	— José Coloma Giner	4047
Nº 30988	— Salim Elías Obeid o Salim Eliam Obeid	4047
Nº 30983	— Francisco Eusebio Marcos Flores	4048
Nº 30977	— Diego Martínez Rodríguez	4048
Nº 30975	— Bernarda Rosa Juárez de Mallegni	4048
Nº 30970	— Ernesto Diez Gómez	4048
Nº 30966	— Sabina Guaymás de Díaz	4048
Nº 30958	— D. Sebastián Fabián Ríos	4048
Nº 30955	— Ofelio Pascual Ovejero y Carmen Gordillo de Ovejero	4048
Nº 30952	— Juan Elías	4048
Nº 30946	— Paula Petrona Guaymás Viuda de Arias	4048
Nº 30945	— Manuel Antonio Lera y María Silveria Cabana de Lera	4048
Nº 30936	— Felipe Catanzaro	4048
Nº 30926	— Mercado Mercedes Saravia de	4048
Nº 30925	— María Garnica de Burgos	4049
Nº 30924	— Segunda Vilte de Vilca	4049
Nº 30919	— Lucía Villagra de Iñigo	4049
Nº 30884	— De Antonio O. Antonino Patti	4049
Nº 30883	— De Walter Mayr	4049
Nº 30881	— De Luis López	4049

**REMATE JUDICIAL**

Nº 31056	— Por Julio César Herrera. Juicio: Automotores Sarmiento vs. Cardozo Oscar Odilón	4049
Nº 31055	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Alias López e Hijos SRL. vs. Ribas José	4049
Nº 31046	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moto Sport SRL. vs. Flores A. Mario y otro	4049
Nº 31045	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Rodríguez Ramón Tomás y otra	4050
Nº 31044	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Arancibia Hugo Andrés	4050
Nº 31043	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N. S. I. A. C. I. vs. Carrizo Néstor	4050
Nº 31042	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Zacarías Rivadeneira y otro	4050
Nº 31041	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Gutiérrez Hugo E. y otro	4050
Nº 31038	— Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Vicente Cándido vs. Arterio Gregorio	4050
Nº 31037	— Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Hadad Saide Abraham vs. Gutiérrez Claudio	4051
Nº 31031	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Raia Pascual	4051
Nº 31024	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Montial Ramona vs. José Couceiro Golpe	4051
Nº 31022	— Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Nueva York Automotores S. A. vs. Amelia del Valle de Dib	4051
Nº 31021	— Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Nueva York Automotores S. A. vs. Alberto Alcántara Rioja	4052
Nº 31019	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fanny Elvira c/Eugenia Maidana	4052
Nº 31018	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Choque Mercedes I. Arroyo de y Choque Froilán	4052
Nº 31017	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Vjco S. A. vs. Miguel Mimessi	4052
Nº 31016	— Por Efraín Racioppi. Juicio: General Motors vs. Autonort	4052
Nº 31009	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ch. S.R.L. vs. Su Mesa - Super Marquets	4053
Nº 31008	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ch. S.R.L. vs. Comune Alberto Lirio	4053
Nº 31007	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ch. S.R.L. vs. Comune Alberto Lirio	4053
Nº 31004	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Gumersinda J. Flores y otro	4053
Nº 31003	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Luis Carlos	4053
Nº 30985	— Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Minotel S.A.C.I.F. vs. Gómez José Ramón	4053
Nº 30976	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Irene L. de De Cores vs. Vicente Di Pauli	4054
Nº 30960	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Villafañe Rosa Hernández de - Sucesorio	4054
Nº 30940	— Por Miguel A. Gallo-Castellanos. Juicio: Garnica López Jorge vs. Cvitanic José Miguel	4054
Nº 39935	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pérez Alsina Agustín vs. Sotera Carrillo Heredia	4054
Nº 30934	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Golpe José Couceiro vs. Abulatif Manzur	4054
Nº 30933	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño José vs. Alberola Víctor Julio	4055
Nº 30909	— Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social c/Carlos Claudio Duplán	4055
Nº 30879	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aveldaño Víctor —su Sucesorio—	4055

**CITACION A JUICIO**

Nº 30999	— Eduardo Esber	4056
----------	-----------------	------

	Pág. Nº
<b>INSCRIPCION DE MARTILLERO</b>	
Nº 30929 — Soler Jorge Marcelo .....	4056
<b>CONVOCATORIA DE ACREEDORES</b>	
Nº 30982 — Ranquel S. R. L. ....	4056
<b>EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA</b>	
Nº 31048 — Luz Zapata (Finca El Ceibal) .....	4056

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 31040 — Flamingo S. R. L. ....	4056
Nº 31039 — Marchesi y Cía. ....	4056

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 31057 — Sociedad de Arquitectos de Salta. Para el día 24/9/68 .....	4057
Nº 31036 — Cooperativa de Transporte Automotor 12 de Octubre Ltda. Para el 29/8/68 .....	4057
Nº 31035 — A. G. A. S. Para el 30/8/68 .....	4057
Nº 30986 — Fercarper S.A. Para el día 31-8-68 .....	4057
Nº 30957 — Norte S. A. I. C. A. Para el día 31-8-68 .....	4057

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 31028 — 1204 - T. T. Nº 2. Ponce, Carlos y Tejerina, Néstor vs. Ruiz Dima .....	4058
------------------------------------------------------------------------------------	------

### FE DE ERRATAS

Fe de Erratas. Edición Nº 8124 de fecha 16/8/68 .....	4058
-------------------------------------------------------	------

### BALANCE

Nº 30266/31033 — Finagra S. A. Cerrado al 31/1/68 .....	4059
---------------------------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 13 de agosto de 1968.

#### DECRETO Nº 1468

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que el Art. 13º de la Ley número 4193 establece que "el Poder Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Gastos una partida con el carácter de "Fondo Especial para la Promoción Industrial" de hasta mil quinientos millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 1.500.000.000.—), fondos que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14º de la misma

ley, "tendrán como destino el otorgamiento de los créditos establecidos en el artículo 4º"; y

#### CONSIDERANDO:

Que, a su vez, el Art. 40º de la Ley 3132, Orgánica del Banco Provincial de Salta, determina que "el Banco será el agente del Gobierno para todas sus operaciones financieras, bajo las condiciones que se acuerden";

Que, por otra parte, el Art. 6º de la Ley Nº 3132 establece que el Banco tendrá por objeto concurrir con el crédito a la promoción y diversificación de la producción en general, fines que se realizarán con-

forme lo que prescribe el Art. 8º, inc. 3, mediante créditos especiales y de fomento;

Que, en virtud de las disposiciones legales precedentemente indicadas, corresponde exclusivamente al Banco Provincial de Salta, en su carácter de agente financiero del Gobierno de la Provincia, concurrir con el crédito a los fines de promoción industrial establecidos por la Ley 4193, sin perjuicio de las funciones de asesoramiento, evaluación y control que se asignan a otros organismos por esta ley u otras leyes y decretos conexos o complementarios;

Que, por lo tanto, corresponde que los recursos previstos por el Art. 13º de la Ley N° 4193, formen parte de la cartera del Banco Provincial de Salta, con la afectación especial que determina dicha ley con el carácter de "Fondo Especial para la Promoción Industrial", y sometidos a las prescripciones de esta ley;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Los fondos previstos en el Art. 13º de la Ley 4193 formarán parte de la cartera del Banco Provincial de Salta, a cuyo cargo estará la administración de los créditos previstos por dicha ley, con la afectación especial que ella determina con el carácter de "Fondo Especial para la Promoción Industrial" y sometidos a las prescripciones de dicha ley y a las reglamentaciones que para cada caso dicte la nombrada institución de crédito de acuerdo a las normas bancarias establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Alvarado

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1469

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 2295/68.

VISTO este expediente en el que se gestiona el pago de la deuda que por la suma de \$ 20.826.— m/n. se mantiene con Obras Sanitarias de la Nación en concepto de provisión de agua al edificio policial de la localidad de General Mosconi; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad, según informa Contaduría General a fs. 21,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 20.826.— m/n. (Veinte mil ochocientos veintiséis pesos moneda nacional), a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Jefatura de Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.826.— m/n. (Veinte mil ochocientos veintiséis pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Unico, Servicio de Deudas, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos N° 60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1470

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 2194/68.

Atento a las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a la empleada Categoría 25-03 de la Dirección General de Compras y Suministros, señora ANA MARIA GONZALEZ DE LOAIZA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1471

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 2140/68.

Visto lo informado por la Dirección de Cultura de la Provincia, y lo solicitado por la Directora Interina de Turismo,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase otorgada a favor del empleado de la Dirección Provincial de Turismo, don JORGE MORENO, la licencia de siete (7) días de que ha gozado a partir del 5 de junio ppdo. a los efectos de su concurrencia al "Primer Gran Festival Folklórico del Noroeste" realizado en Santiago del Estero, en calidad de Delegado a cargo de la representación artística de Salta enviada por la Dirección de Cultura de la Provincia.

Art. 2º — Los gastos que han ocasionado su cometido serán sufragados por el último de los organismos mencionados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1472

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3108/67.

Visto estos obrados, venidos a resolución, por los que se establece que inspectores de la Dirección General de Rentas labraron a la firma HORIZONTES S.A.F.I.C.I. acta de determinación de impuestos, formulado a la vez planilla de cargo por el correspondiente al rubro Actividades Lucrativas al diario "El Tribuno" como integrante de la razón social mencionada; y,

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado de fs. 15 a 29 se establece que si bien el diario "El Tribuno" es parte integrante de HORIZONTES SAFICI —al igual que el Hotel Victoria Plaza— no es menos cierto que sus actividades se desarrollan en un plano de completa independencia comercial; prueba de ello que dicha empresa editora lleva su contabilidad propia, independiente de las otras operaciones que se vinculen a la mencionada Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial;

Que todo ello es corroborado a fs. 32 vta. y 33 por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas y a fs. 36/37 por Fiscalía de Gobierno que encuadran, como se pide por la recurrente a fs. 21 vta., en la exención del pago del impuesto a las actividades lucrativas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase que el diario "El Tribuno" de esta capital se encuentra eximido del pago del impuesto a las Actividades Lucrativas conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 137 del Código Fiscal de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1473

**Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas**  
Expedientes Nros. 1805/68 y 1926/68.

Visto estos expedientes en los que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita se excluya del congelamiento dispuesto por el Art. 26º de la Ley de Presupuesto Nº 4243/68, dos cargos vacantes de la clase 03 "Personal Administrativo" de ese organismo, por la imprescindible necesidad de cubrirlos dadas las funciones específicas que les compete; y atento a que el Departamento de Presupuesto encuentran plenamente justificado dicho pedido,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese del congelamiento dispuesto por el artículo 26º de la Ley de Presupuesto Nº 4243/68, dos cargos vacantes de la Clase 03, Categorías 6 y 18 "Personal Administrativo" existentes en los cuadros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1474

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2284/968

Atento a las necesidades del servicio y lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo a fs. 1 vta.,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Dirección Provincial de Turismo de la empleada Categoría 23 - Clase 03 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señora MARIA CESCA y adscríbese a al Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1475

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 6627/1967

VISTO la necesidad de reglamentar el otorgamiento de la exención impositiva prevista en la Ley Nº 4259 por aplicación de los beneficios establecidos por Ley Nº 17335, nacional, en jurisdicción de esta provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al dictamen e informe producidos en las actuaciones referenciadas, cabe imponer los requisitos establecidos, en procura de una correcta aplicación de las normas dictadas por el Gobierno Nacional;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Toda persona de existencia física o legal que desee acogerse a los beneficios de exención de los impuestos previstos por Ley Nº 4259, deberá presentar ante la Dirección General de Rentas una solicitud de acogimiento, cumplimentando los siguientes requisitos:

- a) Especificar bajo juramento que las actuaciones por las que se solicita exención de pago del Impuesto han sido originadas exclusivamente por revaluación de activos conforme a las prescripciones de la Ley Nacional Nº 17.335 y sus reglamentaciones. En caso contrario, deberá especificar si además existen otras revaluaciones provenientes de capitalizaciones de reservas, cuentas particulares, utilidades de ejercicios anteriores, etc., para la liquidación y pago del impuesto que corresponda a la parte no exenta;
- b) Acompañar copia simple de la planilla presentada ante la Dirección General Impositiva dejando constancia si la revaluación proviene exclusivamente por aplicación de la ley Nº 17.335 y sus reglamentaciones, o incluye además algunos otros motivos de inremento de capital. En este último caso deberá especificar que monto corresponde por el primer concepto y cuando por los restantes.

Art. 2º — La Dirección General de Rentas, una vez verificado el cumplimiento dado por el interesado al art. 1º del presente decreto, extenderá un certificado de exención de pago del Impuesto de Sellos, sin perjuicio de las inspecciones o verificaciones que en su oportunidad disponga dicha repartición para constatar lo declarado por el peticionante.

Art. 3º — Fijase como fecha de vencimiento para presentar las solicitudes establecidas en el artículo 1º del presente decreto el día 31 de octubre de 1968.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI****Escudero**

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1476

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO que el día 17 de agosto del año en curso se conmemora el 118º aniversario del fallecimiento del General don José de San Martín; y

**CONSIDERANDO:**

Que la figura del Gran Capitán se encuentra estrechamente ligada a la libertad e independencia no-sólo de su patria a la que se brindó por entero sin pedirle nada, sino también a la de los pueblos de América que como Chile y Perú supieron de su grandeza;

Que es deber del Gobierno recordar dignamente a los próceres, que como el General San Martín nos dejaron su ejemplo de desinterés y patriotismo puesto al supremo servicio de la patria;

por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Conmemórese el día 17 de agosto del año en curso, el 118º aniversario del fallecimiento del General don JOSE DE SAN MARTIN, y adhiriéndose el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Guarnición Militar Salta.

Art. 2º — El día mencionado a horas 14.45 las autoridades de la provincia se encontrarán en el parque San Martín de esta ciudad, a los efectos de participar de los actos que a continuación se mencionan:

- a) Colocación de ofrenda floral por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia;
- b) Alocución patriótica a cargo del señor Presidente del Consejo General de Educación, Pbro. CARLOS ESCOBAR SARA-VIA;
- c) Himno Nacional Argentino.

Art. 3º — La Municipalidad de la Capital dispondrá la ornamentación del monumento que perpetúa la memoria del prócer.

Art. 4º — El Consejo General de Educación de la Provincia dispondrá la concurrencia de delegaciones escolares de su dependencia solicitando la adopción de igual medida a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales y Colegios Secundarios de esta capital.

Art. 5º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerno consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI****Díaz Villalba**

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1477

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Visto el decreto Nº 1404 dictado en fecha 2 de agosto de 1968, por el que se dispone el re-



levamiento del censo ganadero de la Provincia; y siendo necesario ampliar el mismo,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la realización del censo ganadero lo será a partir del 15 de agosto hasta el 15 de octubre de 1968, en todo el territorio provincial comprendido al Sud del Río San Francisco y Río Bermejo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1478

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Visto el Plan de Trabajos Nº 3 elaborado por el Consejo Mixto del Fondo Especial del Tabaco (ley Nº 17.461) aprobado por Decreto del Gobierno de la Provincia Nº 912/68; y siendo necesario designar el agente que administre los fondos previstos en dicho Plan,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la Habilitada Pagadora de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, señora LUDIA C. VILLEGAS DE PEÑA, para que administre los fondos previstos en el Plan de Trabajos Nº 3.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1479

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 2198/68.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles, solicita liquidación de fondos para hacer frente a compromisos contraídos con el Instituto Geográfico Militar, actualización parcelaria rural y urbana y mensuras en terrenos fiscales;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos moneda nacional), para ser invertida en los conceptos indicados, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Entrega a cuenta de Presupuesto - Obras Públicas - Ejercicio 1968".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1480

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 2757/67.

Visto estas actuaciones en las que el señor Rodolfo López - Auxiliar de Justicia de 1ra. del Poder Ejecutivo, solicita certificación de los servicios prestados en la Administración Provincial, incluyendo en el mismo los años que en virtud del Decreto-Ley Nacional Nº 16.246/56 prestó en la Delegación de la Autoridad Minera Nacional en Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen a fs. 8 estima debe acogerse la pretensión del señor López teniendo en cuenta de que la norma contenida en el Decreto-Ley Nacional Nº 16.246/56 resulta ser obligatoria para las Provincias, creando en ellas un régimen de excepción a las disposiciones legales, más aún si se considera que la Ley 3957/64 es posterior al citado decreto nacional;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fs. 5;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Contaduría General de la Provincia procederá a expedir una certificación de los servicios prestados en la Administración Provincial, incluyendo en el mismo los años desempeñados en la Autoridad Minera Nacional en Salta, por el señor RODOLFO LOPEZ, Auxiliar de Justicia de 1ra. del Poder Judicial, a los efectos del cómputo para el pago del beneficio por antigüedad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1481

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 1957/68.

Visto que el Consejo de Fomento Ganadero solicita aprobación de la Disposición Nº 37 dictada en fecha 26 de junio de 1968;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 37 dictada por el Consejo de Fomento Ganadero en fecha 26 de junio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Artículo 1º — Otorgar becas de hasta \$ m/n. 70.000 anual, a cada uno de los siguientes alumnos, correspondientes al período escolar 1968:

"Juan Martínez, C. I. 212.422 Pol. Salta (1º año Experto).

Ismael Román Santander, C. I. 108.140, Pol. Jujuy (1º año Agronomía).

"Art. 2º — Las mencionadas becas, deberán ser administradas por el Consejo de Fo-

mento Ganadero, atendiendo directamente, con el importe de cada una, y por intermedio de Habilitación de Pagos, la erogación de gastos que demanden por todo concepto, como ser: Cooperadora, Garantía, libros, útiles, ropas, etc.; debiéndose imputar tales gastos a la Partida existente en el Presupuesto del Consejo Anexo C, Inciso 7/1, Capítulo 1, Item 2 "Gastos de Transferencias" Partida 1 "Subsidios y Subvenciones", Principal 1 "Becas", Parcial 4 "Para Perfeccionamiento y Especialización", Ejercicio 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1482

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 162/68.

Visto los ofrecimientos de donación de terrenos en las localidades de Anta Pozo (Departamento de Anta), Copo Quile (Departamento de Rosario de la Frontera) y Yaquiásmé (Departamento General Güemes) de propiedad de los señores Alfonso María Saturnino Saravia, José Lucio Domínguez y Estela Lardies de Zone respectivamente, con destino a la construcción de escuelas; y

Atento a las Resoluciones Nros. 524/67, 525/67 y 526/67 del Consejo General de Educación por las cuales se acepta las donaciones, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 29;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el señor ALFONSO MARIA SATURNINO SARAVIA a favor del Consejo General de Educación de una hectárea de terreno en la localidad de Anta Pozo, Partido El Quebrachal (Departamento de Anta), fracción de terreno individualizada en el Catastro Nº 3727 (remanente), plano Nº 226, para construir un edificio destinado al funcionamiento de una escuela.

Art. 2º — Acéptase la donación efectuada por el señor JOSE LUCIO DOMINGUEZ de una hectárea de terreno ubicado en la localidad de Copo Quile (Departamento de Rosario de la Frontera), fracción de terreno individualizada con el Catastro Nº 1.080, para construir una escuela dentro del plazo de tres años a contar de la fecha de la presente donación.

Art. 3º — Acéptase la donación efectuada por la Sra. MARIA ESTELA LARDIES DE ZONE a favor del Consejo General de Educación de una fracción de terreno de 100 m. de frente por 200 m. de fondo, ubicada en la localidad de Yaquiásmé (Departamento de General Güemes), parte de la propiedad individualizada con el catastro Nº 514, para construir un edificio destinado al funcionamiento de una escuela.

Art. 4º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y posteriormente, por Escribanía de Gobierno, líbrase la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1483

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1605/68.

Visto estas actuaciones en las que el Consejo de Fomento Ganadero, solicita aprobación de la Disposición Nº 37/68;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 37 dictada por el Consejo de Fomento Ganadero de fecha 20 de mayo ppdo., cuya parte dispositiva expresa:

"Artículo 1º — Confírmase al personal de este CONSEJO DE FOMENTO GANADERO, de acuerdo a las partidas previstas en el Presupuesto del Ejercicio 1968, según Decreto Nº 412/68:

Francisco Galaso Fernández - Categoría 13.  
Amelia N. Puig de Sánchez, Categoría 22".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1484

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1486/68.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita aprobación de la Disposición Nº 70/68, mediante la cual se decomisa a la firma Ampere S.A. C.I.F. é I., la cantidad de 14 postes de palma de 6 m. por infracción al Artículo 18 de la Ley Nacional 13.273 y se dona dicho producto a la Municipalidad de Angastaco con destino al tendido de la red eléctrica de dicha localidad;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 70 de fecha 17 de mayo del año en curso, dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, cuya parte dispositiva expresa:

"Artículo 1º — Decomisase a la firma AMPERE S.A. C.I.F. é I., en base a la Ley 3540/60 y Disposición interna Nº 111/64, la cantidad de 14 postes de palma de 6 m., cuyo transporte se sorprendiera en infracción al Artículo 18 de la Ley Nacional 13.273 según constancias que obran en el Expediente Nº 3438-D/68 (Bosques).

"Art. 2º — Dónase en base al Artículo 20 del Decreto Nº 12.563/52, a favor de la Mu-

municipalidad de Angastaco, con destino al tendido de la red eléctrica de dicha localidad, el producto forestal decomisado por el artículo 1º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1485

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente N° 3492/67.

Visto estas actuaciones en que el señor Heriberto E. Maldonado, apoderado general del señor Jacinto D. Balbiani, ex-concesionario de la explotación forestal de las fracciones 3, 4 y 5 del lote fiscal 14 —Departamento Rivadavia— según contratos cuyas copias obran en legajo en poder de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y del Decreto N° 10031 del 8 de Septiembre de 1965, solicita extraer la cantidad de postes suficiente para cubrir el monto de dinero ya entregado a la Municipalidad de Aguaray, como así también parte de los perjuicios e inconvenientes producidos por la paralización de la explotación oportunamente concedida a dicha Municipalidad;

Que a los efectos de evitar un posible litigio entre el ex-contratista y la Municipalidad de Aguaray con todas las consecuencias que el mismo traería aparejado, puede accederse a lo peticionado, tal el dictamen de Fiscalía de Estado de fs. 12 que dice que en casos similares se ha permitido a los adjudicatarios explotar una porción de la antigua concesión;

Que si bien el recurrente no tiene relación contractual con el Estado Provincial, debe contemplarse el presente caso porque los Decretos Nros. 551/66 y 1722/66 emanados del Poder Ejecutivo declararon paralizadas concesiones otorgadas por anteriores decretos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor JACINTO D. BALBIANI a extraer del lote fiscal N° 20, Departamento Rivadavia, la cantidad de 15.000 (Quince mil) postes de Quebracho colorado para compensar la diferencia de dinero entregado al Municipio de Aguaray y resarcir pérdidas ocasionadas por la paralización dispuesta por Decretos Nros. 551/66 y 1722/66.

Art. 2º Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario procederá a celebrar el correspondiente contrato con el señor JACINTO D. BALBIANI de lo precedentemente autorizado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1486

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Visto lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles y atento las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al día 22 de julio de 1968, designase como personal jornalizado de la Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual de \$ 16.000 al señor JOSE LUIS DIAZ, L. E. N° 8:169.931.

Art. 2º — La designación dispuesta precedentemente, se imputará al Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1968, Capítulo III, Título 10, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 1: Actualización Parcelaria rural y urbana, Anexo J, Inciso V.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1487

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente N° 144/68.

Visto lo solicitado por el Consejo General de Educación de que se le transfiera los inmuebles de propiedad de la Provincia ocupados por la Escuela Nocturna N° 1 y 7 de esta Capital; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y el Tribunal de Cuentas a fs. 5 vta. y 6;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírese al Consejo General de Educación los inmuebles ocupados por las Escuelas Nocturnas N° 1 y 7 de la Ciudad de Salta con la siguiente nomenclatura catastral.

**Escuela Nocturna N° 1:** Parcela 1, Catastro N° 21341, Manzana 64c. Sección "E" del Departamento Capital, Plano 2446, Título registrado a Folio 214, Asiento 3 del Libro 255 R.I. Valor Fiscal \$ 5.690.000 (Cinco millones seiscientos noventa mil pesos moneda nacional).

**Escuela Nocturna N° 7:** Parcela 1ra., Catastro 27706, Manzana 37, Sección "C" del Departamento Capital, Plano 2126, Título registrado a Folio 364, Asiento 1 del Libro 141, Valor Fiscal \$ 4.540.000 (Cuatro millones quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y posteriormente, por Escribanía de Gobierno, líbrese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1488

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Visto la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase, con anterioridad al 1° de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la señorita MARÍA JULIA FERREIRA CORTES, al cargo Categoría 22, Personal Administrativo, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — En virtud de lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley 4243/68, Ley de Presupuesto, la vacante que se produce queda congelada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1489

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Visto el decreto N° 7442 dictado en fecha 22 de diciembre de 1967 por el cual se crean las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° del citado decreto dispone que los técnicos a cargo de las agencias serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los productores de la zona;

Que la Cámara de Tabaco de Salta, propone la designación del Ing. Agr. Tomás María García Bes -quien prestará con carácter obligatorio el asesoramiento técnico a los productores tabacaleros asociados que lo soliciten;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Designase al Ing. Agr. TOMAS MARIA GARCIA BES, L. E. N° 7.264.023, con la asignación mensual de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos moneda nacional), como técnico en la Agencia de Cooperación Agraria de la Cámara del Tabaco y de los productores asociados a la misma.

Art. 2° — La designación del Ing. Agr. Tomás María García Bes, será por el término de un (1) año a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero se tomarán del Fondo de Diversificación Azucarera.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1490

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente N° 1485/68.

Visto estas actuaciones en las que el señor Aristóbulo Juárez solicita autorización para extraer la cantidad de 480 postes de Palo Santo que se encuentran derribados por los vientos y tormentas de la Finca de su propiedad denominada "El Diamante", ubicada en el Departamento de Rivadavia;

Por ello, atento los informes producidos por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al señor ARISTOBULO JUAREZ, L. E. N° 3.941.184, para extraer y comercializar de 35 a 40 toneladas de madera muerta de Palo Santo, de la finca de su propiedad denominada "El Diamante", ubicada en el paraje "La Unión", departamento de Rivadavia, Banda Sud con la expresa prohibición de realizar apeos de la especie forestal citada, por ser ello violatorio a las posiciones del artículo 1°, inciso a) del Decreto N° 9260/65.

Art. 2° — Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por intermedio del Destacamento Forestal de General Pizarro, ejercerá un estricto control sobre lo autorizado precedentemente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1491

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente N° 5172/68.

Visto el Decreto N° 537 dictado en fecha 24 de mayo de 1968, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. Daniel Ovejero Solá al cargo de Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles; y atento lo solicitado por la citada Repartición a fs. 4;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Ampliar el Decreto N° 537/68, dejando establecido que la renuncia aceptada al Dr. DANIEL OVEJERO SOLA, lo es a partir del día 17 de mayo de 1968.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

**LICITACION PUBLICA**

N° 30987

Provincia de Salta

**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública N° 32 para el día 6 de setiembre próximo a horas 10 o día

subsiguiente si éste fuera feriado, para la contratación de fiscalización del CONVENIO MULTILATERAL DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, de esta Provincia y tareas conexas. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta y en Maipú 661 - Capital Federal.

Tte. Cnel. (R.E.) Héctor A. Reyes, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440. e) 21 al 27-8-68

Nº 30972

Provincia de Salta

#### Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para el día 3 de setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de ARTICULOS DE ROPERIA. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440. e) 19 al 23-8-68

### LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 31013

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

#### Dirección General de Parques Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 1371 - Expediente Nº 3736-68 "VENTA DE 22 VACUNOS DE LA INTENDENCIA "EL REY". Apertura: En la Intendencia del Parque Nacional El Rey, el día 19 de noviembre de 1968 a las 15 horas. Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección, Intendencia del Parque Nacional el Rey (Estación Lumbreras, Salta) — Director de Contaduría.

Valor al cobro \$ 1.440. e) 21 al 26-8-68

### EDICTO CITATORIO

Nº 30978

Ref. Expte. Nº 11693/L/66 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Albino, Antonio, Juan, Bartolomé y Domingo López solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, con una dotación de 53,5904 Has. del inmueble denominado Finca Villa María, catastro Nº 5594, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 40,19 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia Otero. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los tur-

nos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

#### Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30969

Ref.: Expte. Nº 3692-D-65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martín Enrique Rigal tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de la finca Samaria, lotes 1, 2, 3 y 4 ubicada en el Partido de Velarde, Departamento Capital, con una dotación de 5,25 ls/segundo a derivar del río Arenales (margen derecha) por la acequia Sosa. A la propiedad mencionada le corresponde los catastros Nº 42255-6-7 y 8. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas

Salta,

#### Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 30-8-68

Nº 30938

Ref.: Expte. Nº 11678-A-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Aguilera (h) y Antonio Berruezo Yelamos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública con carácter permanente y a perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar una superficie de 3,2641 Has. del inmueble denominado Fracción C de Finca La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 2,45 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

#### ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 28-8-68

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 31050

Por: MIGUEL C. TARTALOS  
ADMINISTRATIVO

Un inmueble en esta ciudad  
BASE \$ 206.666.—

El día 26 a horas 19 en el local de la Municipalidad de esta ciudad de Salta si-

to en la calle Florida Nº 62 procederé a vender en remate público un inmueble con la base de \$ 206.666.— o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal. Un inmueble con una extensión de 12 metros de frente por 37 metros de fondo con una Nomenclatura Catastral: Catastro número 1830, Sección "D", Manzana 30, fracción Interna "A". Límites: Norte, parcela 32 y 33; Sud, parcela 19; Este, parcela interna "B"; Oeste, parcela 20 y 25. Títulos que se registran a folio 101, asiento 111 del Libro VII de R. I. Capital por orden del señor Intendente Municipal Juez del Apremio, dictada en el expediente número 17298 año 1964. Juicio de Apremio seguido por la Municipalidad de la Capital contra Zorrilla, Benjamin. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por ocho días en el diario "El Intransigente" y un día en el Boletín Oficial. Informes: España número 618. Oficina "I" — Miguel C. Tartalos, Martillero Público.

Imp. \$ 1.200

e) 23-8-68

Nº 31049

Por MIGUEL C. TARTALOS

Administrativo - Un terreno en esta ciudad

BASE \$ 59.624

El día 26 de agosto de 1968 a horas 17 en el local de La Municipalidad de esta ciudad de Salta sito en la calle Florida Nº 62 procederé a vender en remate público un inmueble con la base de \$ 59.624 o sea la base de crédito perseguido mas las costas y gastos. Un lote de terreno con una extensión de 11,86 metros de frente por 23,50 metros de fondo, con una superficie total de 279,21 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 29994, Sección "B" Manzana 69-b, parcela 11. Límites: Norte; Lote 19; Sud, Calle Delfin Leguizamón; Este, Lote 10; Oeste, Lote 12. Títulos que se registran a folio 411, asiento 340, libro V-1 de R. I. Capital. Por orden del Sr. Intendente Mu-

nicipal, Juez del Apremio dictada en el Expediente Nº 12867 año 1965. Juicio de Apremio seguido por la Municipalidad de la Capital contra Astigueta, Francisco Facundo. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador, edictos por ocho días en el diario Norte y un día en el Boletín Oficial. Informes: España Nº 618 - Oficina "I". — MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

Imp. \$ 1.266

e) 23-8-68

Nº 31051

Por: MIGUEL C. TARTALOS,  
ADMINISTRATIVO

Un inmueble en esta ciudad

BASE: \$ 79.332

El día 26 de agosto de 1968 a horas 18 en el local de la Municipalidad de esta ciudad de Salta sito en la calle Florida Nº 62 procederé a vender en remate público un inmueble con la base de pesos 79.332 o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal. Un inmueble con una extensión de 8 metros de frente por 24,50 metros de fondo con una Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 29199, Sección "E", manzana 69-a, parcela 16. Límites: Norte, Lote 15; Sud, lote 17; Este, calle Alberdi; Oeste, lote 19. Títulos que se registran a folio 404, asiento 5, libro 90 de R. I. Capital. Por orden del Sr. Intendente Municipal Juez del Apremio dictada en el Expediente Nº 12798, año 1965. Juicio de Apremio seguido por la Municipalidad de la Capital contra García Zernan Fernando. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por ocho días en el diario "El Intransigente" y un día en el Boletín Oficial. Informes: España Nº 618 - Oficina "I". — MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

Imp. \$ 1.176

e) 23-8-68

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 31054

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AREF JOSE YARAD o AREF JOSE. — Salta, agosto

16 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp \$ 1400

e) 23/8 al 5/9/68

Nº 31053

El Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acree-

dores de CAMPOS, ANA GUTIERREZ y CAMPOS, WENCESLAO — Salta, agosto 19 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús, Secretario.

Imp \$ 1400 e) 23|8 al 5|9|68

Nº 31052

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA JUSTA TEN o JOSEFINA TEN. — Salta, agosto 19 de 1968. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp \$ 1400 e) 23|8 al 5|9|68

Nº 31047

Ricardo Alfredo Reimundin, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TOMASA EMMA GONZALEZ DE MENDOZA. — Salta, agosto 22 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp \$ 1400 e) 23|8 al 5|9|68

Nº 31034

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA DOMICIANA GUANTAY. — Salta, junio 6 de 1968. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 23-8 al 5-9-68

Nº 31032

Roberto Frias, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ROSAURA DIAZ DE DIAZ, Expediente Nº 2542|68. — Salta, agosto 22 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e- 23|8 al 5|9|68

Nº 31030

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación con asiento en esta ciudad cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de SALVADOR MENTESANA para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expte. Nº 42.555|68. — Publicaciones 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Agosto 21 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e- 23|8 al 5|9|68

Nº 31029

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ por el término de diez días para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 8255|68. — Metán, 21 de junio de 1968.

Imp. \$ 1.400 e- 23|8 al 5|9|68

Nº 31023

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. GUILLERMO APRILE y de doña JUANA BENEDETTO DE APRILE, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 20 de 1968. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-8 al 4-9-68

Nº 31020

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GERMAN GOMEZ. — Salta, 2 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-8 al 4-9-68

Nº 31012

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el juicio Testamentario de doña JULIA DE LEON VDA. DE LOBO o JULIA MARIA DE LEON ZAPANA DE LOBO y en especial a los legatarios instituidos en el testamento señores Sergio López Bianchi, Dr. Angel María Figueroa, Trinidad de Mas Michael, Estela Colombres, Daniela Rodríguez y Agustín Paratz para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de agosto de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario Interino.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-68

Nº 31005

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación cita por diez días a las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don JOSE COLOMA GINER, como herederos o acreedores, para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de julio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-68

Nº 30988

El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE SALIM ELIAS OBEID o SALIM ELIAM OBEID, Expediente Nro. 13.002|68",

cita y emplaza por diez días hábiles a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 13 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-68

Nº 30983

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUSEBIO MARCOS FLORES para que hagan valer sus derechos. — Salta 14 de agosto de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. — \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30977

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Roberto Frias, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de DIEGO MARTINEZ RODRIGUEZ, Expte. Nº 2063/68, por diez días, para que concurran y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley — Secretaría, 14 de agosto de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30975

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña BERNARDA ROSA JUAREZ DE MALLEGNI. — Secretaría, 22 de mayo de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30970

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación del fuero civil y comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO DIEZ GOMEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de agosto de 1968. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-8-68

Nº 30966

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SABINA GUAYMAS DE DIAZ, por el término de diez días. — Salta, 8 de agosto de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-8-68

Nº 30958

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días

a herederos y acreedores de D. SEBASTIAN FABIAN RIOS, — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-8-68

Nº 30955

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Ofelio Pascual Ovejero y Carmen Gordillo de Ovejero para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 13 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-8-68

Nº 30952

El Dr. Lucio M. Rufino a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por el término de 10 días a los herederos y acreedores de don JUAN ELIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — S. R. de la N. Orán, 22 de mayo de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-8-68

Nº 30946

ROBERTO FRIAS Juez de 1a. Inst. 6a. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULA PETRONA GUAYMAS VIUDA DE ARIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, mayo 27 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo e) 14 al 28-8-68

Nº 30945

El señor Juez en lo C. y C. de 1a. Instancia, 5a. Nom., cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO LERA y MARIA SILVERIA CABANA DE LERA. Expte. 19.027. — Salta, 6 de agosto de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

Nº 30936

El Señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE CATANZARO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 2 de agosto de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

Nº 30926

Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Mercado, Mercedes Saravia de, Sucesorio". Expte. Nº 2214/68, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante por el



término de diez días. — Salta, 7 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

Nº 30925

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña **MARIA GARNIOA DE BURGOS**. — Salta, 5 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

Nº 30924

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **SEGUNDA VILTE DE VILCA**. — Salta, 12 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

Nº 30919

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de **LUCIA VILLAGRA DE INIGO** por diez días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

Nº 30884

El Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de **ANTONIO o ANTONINO PATTI**, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.  
Salta, agosto 6 de 1968

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

Nº 30883

El Dr. **MARTIN ADOLFO DIEZ**, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de **WALTER MAYR**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 12 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

Nº 30881

El señor Juez Dr. Roberto Frías del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don **LUIS LOPEZ**, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 2 de mayo de 1968. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

## REMATE JUDICIAL

Nº 31056

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

### Un automóvil marca Dodge, modelo 1935

El 6 de septiembre de 1968, a las 17 hs., en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.946.— m/n., UN AUTOMOVIL, marca Dodge modelo 1935, motor Nº 19264, chapa de la Municipalidad de San Lorenzo Nº 157, faltándole algunas piezas. Revisarlo en Pasaje Agüado 678, ciudad. Ord el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejecución prendaria - AUTOMOTORES SARMIENTO vs. CARDOZO, Oscar Odilón", Expediente Nº 35.670/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, quince minutos después será rematado SIN BASE.

Imp. \$ 2.300 e) 23 al 27/8/68

Nº 31055

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

### Un automóvil marca Plymouth, modelo 1938

El 5 de setiembre de 1968, a las 17 hs., en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 70.000.— m/n., UN AUTOMOVIL marca Plymouth modelo 1938, con motor naftero Nº N P 6 - 183.136. Revisarlo en Balcarce 200, ciudad. Ord el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Ejecución prendaria ALIAS LOPEZ e HIJOS SRL. vs. RIBAS, José", Expte. Nº 18.968/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23 al 27/8/68

Nº 31046

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

### Motocicleta marca "MI-VAL"

El día 16 de setiembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: Ejecución Prendaria "MOTO SPORT SRL. vs. FLORES ALFREDO MARIO, HERMELINDO AGUSTIN FLORES y HERMELINDO FLORES". Expte. Nº 3915/68. Remataré con base de Veintiocho mil setecientos pesos moneda nacional (\$ 28.700.— m/n.) importe del Crédito Prendario: Una motocicleta marca

"MI-VAL" de 125 c. c. de capacidad, motor Nº 61.246, la que puede ser revisada en el domicilio de la firma actora sito en Caseros Nº 760, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 22 de agosto de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono Nº 17260

Imp. \$ 1.400

e) 23 y 26/8/68

Nº 31045

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de septiembre de 1968, a hs. 16.15, en calle Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 89.570.— m|n. un televisor marca "Novel" Nº 47833, verse en calle Mitre 415. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4º Nominación. Juicio: "S. J. D. vs. Rodríguez Ramón Tomás y Rivero Marta Lia". Ejec. Prend. Expte. Nº 37926/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario "Norte". Transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27/8/68

Nº 31044

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de septiembre de 1968 a hs. 16 en calle Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro remataré con base de \$ 19.000.— m|n. un ventilador Ditco, mod. 16. D. A. Nº 60333, y un circulador de aire "Hartman" mod. C. 16 D Nº 588896, verse en calle Mitre 415. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: "T. S. A. vs. Arancibia Hugo Andrés". Ejec. Prend. Expte. Nº 52271/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y "Norte". Transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27/8/68

Nº 31043

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de septiembre de 1968 a hs. 16.30 en calle Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro remataré con base de \$ 126.000.—

m|n. un televisor marca "Zenith" número 16274, verse en calle Mitre 415. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "N. SIACI vs. Carrizo Néstor". Ejec. Prend. Expte. número 37940/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario "Norte". Transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27/8/68

Nº 31042

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de septiembre de 1968 a hs. 16.45 en calle Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 25.480.— m|n. una cocina "Volcán" Nº 320375, con dos garrafas de 10 kgs. verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "S. J. D. vs. Zacarias Rivadeneira y José Alberto Correa". Ejec. Prend. Exp. Nº 20197/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario "Norte". Transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27/8/68

Nº 31041

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de setiembre 1968, a hs. 17, en J. B. Alberdi 53 (Galería Baccaro Local 13), remataré c|base \$ 31.500.— m|n. una Cocina a gas marca "Rintemi", mod. B55 número 1697 c|regulador y una garrafa de 10 kgs., puede verse en Córdoba 761, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Codisa S.A.C.C.I. vs. Gutiérrez, Hugo E. y Ticonás, Julio". Ejec. Prendaria. Expediente 21.709/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27/8/68

Nº 31038

Por **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

Un tractor John Deere, Mod. 730

Un arado Bicupiro de 6 discos y

Una rastra Triunfo de 16 discos

El día 6 de setiembre de 1968, a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré por la Base de \$ 970.000: Un tractor marca John Deere, Mod. 730,

motor Diessel Nº 308.303 con arranque eléctrico 24 voltios 4 acumuladores, transmisión 6 velocidades adelante y marcha atrás, con polea y eje delantero ajustable con ruedas neumáticas 13.6 por 38 de seis telas. Un arado BICUPIRO de 6 discos de 26" montado sobre soportes con cojinetes a rodillos levante automático, barra de tiro para tractor. Una rastra marca TRIUNFO tiro excéntrico de 16 discos tipo Killifer, con barra de tiro para tractor, lo que se encuentra en poder del depositario judicial y deudor señor Gregorio Artero con domicilio en El Arenal 2da. Secc. Anta donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio: Ejecución Prendaria, Vicente, Cándido vs. Arterio Gregorio. Expediente Nº 7961168. Señala 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Intransigente, con 10 días de anticipación a la fecha del remate.

Imp. \$ 2.300

e) 23 al 27-8-68

Nº 31037

Por **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

**40 animales vacunos distintas edades**

El día 29 de Agosto de 1968 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio número 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor 40 animales vacunos de distintas edades, los que se encuentran en poder del depositario judicial y deudor señor Claudio Gutiérrez, con domicilio en la finca El Carretón de la localidad de Río Piedras, donde pueden ser revisadas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio: Cobro de pesos Hadad Saide Abraham vs. Gutiérrez, Claudio. Expte. número 7604/67. Señala 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27/8/68

Nº 31031

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

**Ventilador SIAM, 20' de columna con doble botonera**

El 9 de setiembre de 1968, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 37.970.— m/n., un ventilador SIAM, 20' de columna con doble botonera, que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quin-

ce minutos de los fijados como tolerancia, ese mismo bien será sacado a la venta sin base. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez Paz Letrado Nº 3, en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. RAIA, Pascual - Ejecución Prendaria"

Imp. \$ 1.400

e) 23 y 26/8/68

Nº 31024

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

**Ocho máquinas de coser**

El 27 de agosto 1968, hs. 19, en J. B. Alberdi 53 (Galería Baccaro, local 33), remataré Sin Base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y pueden verse en calle Caseros 1856, ciudad: Una máquina de coser industrial marca Liberty, c/motor monofásico Motormech 36404; Una máquina de coser industrial Liberty número 36401; Una máquina de coser industrial s/motor marca Liberty; Una máquina de coser industrial marca Mitsubishi c/motor Motormech Nº 41467; Una máquina de coser industrial Mitsubishi c/motor Motormech Nº 42605; Una máquina de coser industrial Mitsubishi c/motor Nº 42764 y una máquina de coser Mitsubishi s/Nº visible. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo número 1. Juicio: "Montial, Ramona vs. José Coureiro Golpe". Expediente 5362/67. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 22 y 23-8-68

Nº 31022

—**JUAN ALFREDO MARTEARENA**

EJECUCION PRENDARIA

El día 28 de Agosto de 1968 a horas 16.30. en mi escritorio en calle Buenos Aires número 447, remataré una camioneta rastrojera modelo 1961, motor Nº 6774-A Chassis Nº FAU-4651 en el estado que se encuentra, con la Base de \$ 555.000.— m/n. En caso de no haber postor después de 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor, ordena el señor Juez de 5ª Nominación C. C. en juicio caratulado NUEVA YORK AUTOMOTORES S. A. vs. Amelia del Valle de Dib. El vehículo se encuentra en exhibición en la calle 20 de Febrero Nº 37, Agencia "PEUGEOT". Informes al Martillero Juan Alfredo Martearena, calle Buenos Aires Nº 447. En el acto del remate el 30% como seña. Comisión al martillero a cuenta del comprador.

Imp. \$ 2.300

e) 22 al 26-8-68

N° 31021

—JUAN ALFREDO MARTEARENA

## EJECUCION PRENDARIA

El día 28 de Agosto de 1968, a horas 17.05, en mi escritorio en la calle Buenos Aires N° 447, remataré una rural marca "ESTANCIERA IKA" Modelo 1961 Motor N° 616403078, con ruedas de auxilio en regular estado de funcionamiento y conservación, Base \$ 278.500.— m/n. En caso de no haber postor después de 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor, ordena el señor Juez de 5ª Nominación C. C. en juicio caratulado NUEVA YORK AUTOMOTORES S. A. vs. Alberto Alcántara Rioja. El vehículo se encuentra en exhibición en la calle 20 de Febrero N° 37, Agencia "PEUGEOT". Informes al Martillero Juan Alfredo Martearena, calle Buenos Aires N° 447. En el acto del remate el 30% como seña. Comisión al martillero a cuenta del comprador.

Imp. \$ 2.300

e) 22 al 26-8-68

N° 31019

Por RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

## Un inmueble ubicado en esta ciudad

El día 4 de setiembre de 1968 a hs. 18 en mi escritorio de Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 72.000 m/n. importe de la hipoteca a favor de doña Fanny Elvira García el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, con frente al sud sobre camino vecinal a Las Bumbunas en la cuadra comprendida por la calle Obispo Romero al este y calle Juan A. Fernández al oeste y calle sin nombre hoy José Martínez de Lazana. Extensión 10 m. de frente por contrafrente de 9 m. en su lado norte y fondo de 24 m. 71 cm. costado oeste. Superficie total 244 m2. Le corresponde a doña Eugenia Maidana por título inscripto a folio 207, asiento 2 del Libro 306 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Fanny Elvira García c/Eugenia Maidana. Ejec. Hipotecaria. Exp. N° 42050/68. Seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 22-8 al 4-9-68

N° 31018

Por RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Un televisor marca Apolo el día 23 de Agosto de 1968 a hs. 17.45 en mi escritorio

de Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré: Un televisor marca Apolo, N° 18868, que se encuentra secuestrado y en mi poder donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Choque Mercedes I. Arroyo de y Choque Froilán. Emb. Prev. y Prep. V. E. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 23-8-68

N° 31017

Por ARTURO SALVATIERRA

## JUDICIAL

## Muebles varios — SIN BASE

El día 23 de agosto de 1968 a hs. 18 en el local de calle Buenos Aires 80 escritorio 10 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: una mesa de 1.00 x 1.00 mts. con tapa de mármol y seis sillas tapizadas; Un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones; Una radio marca "Hormes" a transistores, y Una cocina de mesa marca "Anafe" a gas, y en el estado en que se encuentran; para revisarlos, en Lerma 57. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en autos "Exhorto del Juez de la Capital Federal en juicio: Vico, S. A. vs. Miguel Mimessi - Ejecutivo". Expte. número 35155/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 22 y 23-8-68

N° 31016

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 28 Agosto 1968, a hs. 18, en J. B. Alberdi 53 (Galería Baccaro, local 33), de la ciudad de Salta, remataré Sin Base los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Rémington"; Un escritorio de madera de cedro lustrado de 3 cajones; Un ventilador de pie marca "Air Dres"; un soporte de elástico y 12 mts. de estantería de cedro con 6 divisiones de 0,50 cms. de ancho, los bienes pueden verse en la localidad de Profesor Salvador Mazza, Dpto. San Martín, Prov. de Salta, en poder del Sr. Wenceslao López Rubi como depositario judicial. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "General Motors vs. Autonort". Ejecutivo. Expediente 12.304/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 22 y 23-8-68

Nº 31009

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos Ejecución Prendaria "CH. S.R.L. vs. SU MESA. Super Marquet" Expte. Nº 2.102/68; remataré con Base de Cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos veintinueve pesos m/n. (\$ 486.229 m/n.), base del crédito prendario; Una sierra carnicera marca "Marani" Nº 2327; Una embutidora vertical "Bianchi Legítima" 5167; Una balanza Baby marca "Iris" Nº 6017; Una balanza frontal marca "Filizola" Nº 2842; Una balanza reloj marca "Filizola" Nº 60238; Una cortadora de fiambre marca "Noctor" Nº 1169; Una picadora de carne "Marani" Nº 2716; bienes estos que pueden ser revisados en calle Pellegrini Nº 756, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta. Sin Base.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-8-68

Nº 31008

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1968 a horas 16.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "CH. S.R.L. vs. COMUNA ALBERTO LIRIO" Expte. Nº 1969/67, remataré con base de Noventa y seis mil novecientos pesos m/n. (\$ 96.900 m/n.) base del crédito prendario; Una embutidora marca "Bianchi" Nº 4678; Una balanza tipo reloj marca "Iris" Nº 20961; Una balanza marca "Dayton" número 1244509; las que pueden ser revisadas en calle Pellegrini Nº 756, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta. Sin Base.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-8-68

Nº 31007

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1968 a horas 16.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos, Ejecución Prendaria "CH. S.R.L. vs. COMUNA ALBERTO LIRIO" Expte. Nº 1962/67; remataré con base de Doscientos veintium mil ochenta y tres pesos m/n. (\$ 221.083 m/n.) base del crédito prendario; Una sierra carnicera marca "Ma-

rani" monofásica Nº 2287. La que puede ser revisada en calle Pellegrini Nº 756, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta. Sin Base.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-8-68

Nº 31004

Por: EFRAIN RACIOPPI  
Teléf. 13423

El 30 de agosto de 1968 a horas 17.15, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, Local 33), remataré con base de \$ 24.176 -m/n., una radio a transistores marca "Tonomac", Platino, con luz de dial y doble sintonía, puede verse en Belgrano 474, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 1. Juicio: Ejecución Prend. "M.S.A. vs. Gumer-sinda J. Flores y Luis Sare". Expte. 19363/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-8-68

Nº 31003

Por: EFRAIN RACIOPPI  
Teléf. 13423

El 30 de agosto de 1968, a horas 17, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, Local 33), remataré con base de \$ 43.950 m/n., un Grabador "Franklin" Nº 00445, verse en Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: "M.S.A. vs. Luis Carlos". Ejec. Prendaria. Expte. 18195/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-8-68

Nº 30985

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Judicial: Automóvil Renault 4L 1966

BASE: \$ 396.525 m/n.

El día 29 de agosto de 1968, a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181 (Dpto. "A" Ciudad. Remataré: con la Base de \$ 396.525 m/n., un automóvil marca "RENAULT 4L" modelo EA-R4L. año 1966. Sedan, 4 puertas, Motor BENTOUX Nº 5.035.550, 33 MP. Serie Nº 666,336, chasis marca Renault Nº 08026 a nafta, patente Nº 14.172, de la Pcia. de Salta, equipado c/una rueda de auxilio, de propiedad del demandado señor JOSE RAMON GOMEZ; el cual puede revisarse en calle Alsina Nº 321, Ciudad, en el horario de 15 a 18 horas. Transcurrido 15 minutos, sin haber postores, se procederá a una nueva subasta Sin Base. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "MINOTEL S.A.C.I.F. vs. GOMEZ JOSE RAMON", Ejec. Prend. Expte. Nº 53790/68. En el acto del remate el 30% como señá y a cuenta de precio. Arancel de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y el Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 21 al 23-8-68

Nº 30976

**Por: MARTIN LEGUIZAMON****JUDICIAL — BASE: \$ 340.807****Inmueble en Metán**

El 4 de setiembre p. a las once y treinta horas en el escritorio 9 de Julio 243, de la ciudad de Metán, por orden del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sud (Metán) en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA IRENE L. DE DE CORES VS. VICENTE DI PAULI, expediente Nº 5713-65 remataré con la base de trescientos cuarenta mil ochocientos siete pesos, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán sobre calle Belgrano con una extensión de diez metros ochenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo. Límites y demás datos en su título folio 74 asiento 3 Libro 8 R. I. Metán. Catastro Nº 230. Parcela 6 manzana 66. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300

e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30960

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL****Una casa ubicada en calle España esquina Las Heras esta Ciudad — Base: \$ 320.000**

El día 2 de setiembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 320.000 m/n. (Trescientos veinte mil pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad en calle España esquina Las Heras individualizado como parcela 1, manzana 99, sección B, catastro 7052 y que le corresponde a doña Hernández de Villafañe, por título registrado a folio 88, asiento 1 del libro 1ro. R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cuarta nominación en el juicio "Villafañe Rosa Hernández de" Sucesorio. Expediente Nº 37766/64. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto de remate el 30% a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — San Juan 571. U.T. 10.318 - Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 29-8-68

Nº 30940

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Valioso inmueble en esta ciudad**

El 30 de agosto de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548 de esta ciudad, remataré CON BASE DE \$ 420.000 m/n., importe

equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Alsina entre Deán Funes y Pueyrredón con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, señalada su edificación con los Nros. 320 y 322, con extensión de 10 mts. de frente e igual contrafrente por 31 mts. de fondo, o sea una superficie de 321 mts.2, que le corresponde al deudor por títulos reg. a fllo. 491, As. 2 del Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Parc. 12, Manz. 40, Part. 1.711. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom., en juicio: "Garnica López, Jorge vs. Cvitanic, José Miguel. Ejecución de sentencia. Expte. Nº 19157/68.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 28-8-68

Nº 30935

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 5 de setiembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos. Ejecutivo "PEREZ ALSINA AGUSTIN vs. SOTERA CARRILLO HEREDIA". Expte. Nº 20090/68, Remataré con base de Un millón trescientos ochenta mil pesos m/n. (\$ 1.380.000.- m/n.) equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Tucumán ... que le corresponde al demandado por Título Inscripto a folio 123, Asiento 1, del Libro 253 de R. I. Capital, Catastro Nº 13252, Sección D, Manzana 40 a, Parcela 13: Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260. — S/B. 5 de setiembre. Vale.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 28-8-68

Nº 30934

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 4 de setiembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. en los autos Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "GOLPE JOSE COUCEIRO vs. ABDULATIF MANZUR". Expte. Nro. 37793/68. Remataré con base de Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 46.667.- m/n.); equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble en esta ciudad, individualizado como

parcela 7, Manzana 115, Sección k, Catastro N° 32702 y que le corresponde a don MANZUR ABDULATIF, por Título registrado a folio 178, Asiento 2 del Libro 295 de R. I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

N° 30933

Por: RICARO GUDIÑO

#### JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré: Un inmueble ubicado en esta ciudad con Base de \$ 650.000 m/n. y si no hubiere postor por la misma, y transcurrido que fuere el término legal se procederá a una subasta con base de \$ 136.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes del inmueble que se subasta y que influye todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, que tiene una extensión de 12 metros de frente sobre calle Rioja, 12 m, 30 cm. de contra frente por 54 m de fondo en su lado Este y 44 m, 50 cm. en su lado Oeste todo lo cual hace una superficie de 501 m., 23 dm<sup>2</sup>. Título registrado a folio 150 asiento 3 del libro 403 de R. I. de la Capital, Catastro N° 23.582 Sección F manzana 49 Parcela 16, Valor fiscal \$ 204.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Castaño José c/Alberola Víctor Julio. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 2390/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: La Base de \$ 650.000 m/n. corresponde al crédito hipotecario reclamado. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

N° 30909

Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ

JUDICIAL — BASE: \$ 140.000

Inmueble en Apolinario Saravia (Dpto. Anta) Prov. de Salta

El día 28 de agosto de 1968, a horas 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Alvarado 621, Ciudad; remataré con BASE de \$ 140.000.— m/n. —importe equivalente al crédito hipotecario— Una fracción de campo, parte integrante de la finca "San Norberto",

con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Apolinario Saravia (Dpto. de Anta) Provincia de Salta, e identificado como lote 100, Plano frac. D. G. de I. 202, carpeta Anta, ira. Sec. y con una extensión de 500 mtrs. de frente, igual contrafrente, por 400 metros de fondo, lo que hace una superficie de 20 Hectáreas. Límites que le dan sus títulos. Catastro N° 3631. Corresponde a don Carlos Claudio Duplan por tit. ins. folio 67, as. 10 del L. de R. I. Dpto. Anta. Valor fiscal \$ 30.000 sujeto a revaluó.

En el acto del remate el 30% como seña y a cta. del precio. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión cargo comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Ordena Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, en juicio: "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL c/CARLOS CLAUDIO DUPLAN. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 52.974/67.

Nota: Por este mismo edicto se notifica al acreedor hipotecario en segundo término, Sr. Dionisio Giménez, para que haga valer sus derechos, si lo quisiera, bajo apercibimiento de ley.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 26-8-68

N° 30879

Por: RICARDO GUDIÑO

#### JUDICIAL

El día 23 de agosto de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó N° 84 de esta Ciudad, remataré: dos lotes de terreno ubicados en esta Ciudad. Uno - El primero ubicado en esta ciudad con frente a la calle o Pasaje Mariano Cabezón, señalado como lote N° 60, con extensión de 8 mt. de frente por 24 de fondo. Catastro N° 5690, Título inscripto al folio 187, asiento 1 del Libro 91 de R. I. de la Capital, Parcela 5, Manzana 96A, Sección G, Valor fiscal \$ 99.000 m/n. Base \$ 66.000 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, —dos— el lote ubicado a continuación señalado con el N° 59 también a igual que el anterior con frente al Pasaje Mariano Cabezón, entre las calles Martín Cornejo y Almirante Brown, é igual medida, es decir 8 x 24, frente y fondo respectivamente, Catastro N° 6942, Parcela 6, Manzana 96A, Sección G Título inscripto al folio 183, Asiento 1 del Libro 91 del R. I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 93.000. Base: \$ 62.000 m/n., equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Avendaño Víctor - Su Sucesorio - Expte. N° 24.814/62". Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 23-8-68

**CITACION A JUICIO**

Nº 30999

Se hace saber a EDUARDO ESBER, en el juicio ordinario que le sigue Antonio Dib Farah, Expediente Nº 11.536/67, que se dispuso la apertura de la causa a prueba por veinte días hábiles, con concurrencia diaria de partes a oír providencias. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Economista. Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial. — Orán, agosto 8 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 27-8-68

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 30929

El señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, hace saber que en el Juzgado a su cargo, se tramita el juicio: "SOLER JORGE MARCELO S/INSCRIPCION DE MARTILLERO". — Salta, 6 de agosto de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 26-8-68

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 30982

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C.; 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Ranquel S.R.L. Convocatoria de acreedores", Expte. Nº 42.133/68, hace saber que se ha prorrogado para el día 30 de septiembre próximo a horas 9 y 30, la audiencia de la Junta de Verificación y graduación de créditos. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Sindico, Contador Público Nacional don Carlos A. Luraschi, con domicilio en Caseros 665, Local 8, Galería Margalef. —

Salta, agosto 8 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 26-8-68

**EDICTO DE DESLINDE, MENSURA**

Nº 31048

**DESLINDE, MENSURA Y****AMOJONAMIENTO**

Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por diez días a los colindantes e interesados en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. Nº 36.209/68- promovido por don Luz Zapata sobre la finca "El Ceibal" u "Hoyadita", partido de El Ceibal, primera sección del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, finca comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de los herederos de la señora Tobar de Moreno, antes de Agapito Céspedes; al Sur, con Silvestre Arroyo, antes pertenencia de los herederos de Miguel Torino; al Este, con la finca "Chañar Aguada", hoy de herederos de Luis B. Alzogaray, y al Oeste, con propiedad de Miguel Ferrari, antes de la sucesión de Trinidad C. de Concha. Catastro Nº 167. Títulos a folio 229, asiento 223 del Libro 17 de Títulos Generales, y folio 32, asiento 32 del Libro "F" de títulos del departamento Rosario de la Frontera. Las operaciones se practicarán por el Agrimensor don Alfredo Chiericotti. Publican edictos el Boletín Oficial y El Intransigente. La presente citación se hace bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 2 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e- 23/8 al 5/9/68

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 31040

Se comunica que el señor Umberto Marchesi cedió al señor Giampiero Marchesi todas las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad "FLAMINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Oposiciones, Escribanía Peñalva. Balcarce 376 - Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 27-8-68

Nº 31039

Se comunica que el señor Giampiero Marchesi cedió al señor Umberto Marchesi todas las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad Mercantil de Capital e Industria denominada "MAROHESI Y COMPANIA". Explotadora del Hotel Colonial. Tomando el señor Umberto Marchesi a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. Oposiciones, Escribanía Peñalva. Balcarce 376 - Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 27-8-68



## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 31057

#### SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA ASAMBLEA

De acuerdo al artículo Nº 41 de los Estatutos, la Sociedad de Arquitectos de Salta llama a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Setiembre del cté. año a horas 21 en el local de calle Avda. Uruguay Nº 590 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
- 3º Escrutinio de las elecciones de Comisión Directiva y proclamación de los electos.
- 4º Escrutinio de las elecciones de Jurado de Ética Profesional y proclamación de los electos.
- 5º Escrutinio de las elecciones de Jurado de concurso y proclamación de los electos.
- 6º Designación de dos socios activos para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Arq. Renato Caramella      Arq. Antonio Pellegrini  
Secretario                                  Presidente

Imp. \$ 400                                                  e) 23-8-68

Nº 31036

#### COOPER. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR 12 DE OCTUBRE LTDA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 28 de los Estatutos, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto a horas 20 en el local de la calle Buenos Aires ..., para tratar el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración del Inventario, Balance y Memoria, con informe del Síndico.
- 3º Consideración de socios ausentes a la Asamblea.
- 4º Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 5º Consideración de nuevas solicitudes de socios.
- 6º Asuntos varios.
- 7º Renovación parcial del Consejo de Administración.

ROMELIO GEREZ  
Presidente

Imp. \$ 1.400                                                  e) 23 y 26-8-68

Nº 31035

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
A. G. A. S.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

EL SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE RURAL de A. G. A. S. y el CENTRO VECINAL "EL JARDÍN", convocan a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de agosto del corriente año, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Consideración de la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Directiva.
- 2º Designación de Autoridades.
- 3º Toma de posesión de las mismas.

Salta, agosto de 1968.

La Honorable Comisión Directiva

Valor al cobro \$ 1.440                                  e) 23 y 26-8-68

Nº 30986

#### FERCARPER S. A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de "FERCARPER" S. A. C. I. A. é I., se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede de calle Santiago del Estero Nº 536 de esta Ciudad de Salta, el día 31 de agosto de 1968, a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables é Informe del Síndico.
- 2º Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Elección de nuevas autoridades que regirán los destinos de la Sociedad.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

##### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400                                                  e) 21-8 al 3-9-68

Nº 30957

#### NORTE S.A.I.C.A.

#### CITACION A ASAMBLEA GENERAL DE NORTE SOCIEDAD ANONIMA INDUS- TRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de NORTE S.A.I.C.A., convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto

de 1968 a horas 20, para considerar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Tratamiento de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias del primer ejercicio comercial cerrado el día 30 de marzo de 1968;
- 3º Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de dos años.

- 4º Designación de Síndico Titular y suplente y fijación de la retribución.
- 5º Informe sobre la marcha de la Sociedad y las tramitaciones judiciales cumplidas.
- 6º Designación de los accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2.800

e) 16 al 30-8-68

## Sécción JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 31028

#### "CAPACIDAD PROCESAL PARA ESTAR EN JUICIO — MENORES ADULTOS"

"En el fuero laboral, los menores adultos tienen plena capacidad para estar en juicio y otorgar mandato, lo que deriva de su capacidad absoluta para contratar por razón del trabajo".

1204 — T.T. Nº 2 - 30/Abril/1968. Ord.: Diferencia de salarios, aguinaldo, etc. "PONCE, Carlos y TEJERINA, Néstor vs. RUIZ, Dima" Expte. Nº 2.409/68.

Libro de Sentencias 1968 - Fº 227/228

#### CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que en el caso de autos la vinculación jurídica de las partes se encuentra cuestionada, lo expuesto a continuación no significará de manera alguna prejuzgar el resultado de tal vinculación, en razón de existir absoluta abstención de toda manifestación que pueda deducir actitud posterior en la sentencia.

Que la excepción planteada por la demandada, tiene por fundamento la minoría de edad del actor, que según la carta-poder adjunta, cuenta 18 años cumplidos, tratándose en consecuencia, de un menor adulto.

Que tanto la doctrina como jurisprudencia que en materia laboral trata la capacidad de los sujetos del derecho del trabajo, ellas son contestes en afirmar que el menor adulto posee capacidad absoluta para contratar por razón del trabajo, exceptuando el caso de los menores cuya edad oscila entre los 14 y 18 años, a quienes sólo se les reconoce limitadas facultades. Por lo tanto, si el menor que nos ocupa puede vincularse y obligarse a prestar servicios, dedúcese que la contraria podrá ejercitar contra él todas las acciones emergentes de la relación laboral en caso de incumplimiento de la misma. A su turno, si no se satisface las prestaciones de que se habría hecho deudor el supuesto principal, no hay duda que el trabajador de menor edad adulto, puede ejercitar las acciones correspondientes, sin que se haga necesaria la autorización expresa para el acto del padre o tutor, toda vez que para

el contrato en sí tampoco la integración de la personalidad es exigida. En una palabra, en el caso del menor adulto, la capacidad de derecho va unida a la capacidad de hecho o de ejercicio.

Al estudiar el tema en general, Alsina hace una breve referencia este problema y dice: "En la Justicia del Trabajo se reconoce a los menores adultos, la misma capacidad de los mayores, y así pueden estar en juicio y otorgar mandatos, previa autorización del Ministerio Público del Trabajo". T.I. Pág. 477 y sigtes. Este último requisito lo exige la Ley 12.948 de Capital Federal. Nuestra Ley Procesal nada dice al respecto, por lo que, cabe decir que tal autorización no es necesaria.

Por ello, y lo dispuesto por el art. 283 del Código Civil, y concordantes del Código de Comercio,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2

Resuelve:

¡No hacer lugar a la excepción de falta de personería interpuesta por la demandada. Con costas.

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Fdo.: Dres. Oscar Germán Sansó - Elsa I. Maidana - Carlos Alberto Mariño (Jueces) — (Sec. Dr. Mario N. Zenzano). — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 23-8-68

### FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín Oficial Nº 8124 de fecha 16 de agosto de 1968, se han deslizado los siguientes errores, página Nº 3897 Remate Judicial, boleta Nº 30960, donde dice: Expediente Nº 37766/64 debe decir: Expediente Nº 31768/64, y en página Nº 3911, Fe de Erratas donde dice: Río Chalcamio, debe decir: Río Chalchani.

LA DIRECCION

Salta, 22 de agosto de 1968.

e) 23-8-68

**B A L A N C E**

Nº 30266/31033

**FINAGRA S. A.**

B. Mitre 109 - Loc. 4 - SALTA

Objeto y ramo principal: Financiera.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 diciembre de 1964.

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Com.: 27 de enero de 1965

Modificación a los Estatutos: No hubo.

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL 1-2-67****BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1968****A C C I O N E S**

<b>CAPITAL</b>	<b>Ord. Clase "A"</b> <b>(5 votos)</b>	<b>Ord. Clase "B"</b> <b>(1 voto)</b>	<b>TOTAL</b>
Autorizado	2.400.000.—	3.600.000.—	6.000.000.—
Suscripto	2.400.000.—	3.600.000.—	6.000.000.—
Realizado	2.400.000.—	3.600.000.—	6.000.000.—

**A C T I V O****DISPONIBILIDADES**

Caja		22.230.—	
Banco de Italia		86.160.—	108.390.—

**CREDITOS**

Oblig. a cobrar	5.917.000.—		
Deudores morosos	66.265.—		
Deudores en gestión	85.000.—	6.068.265.—	

**OTROS CREDITOS**

No existen			6.068.265.—
------------	--	--	-------------

**BIENES DE CAMBIO**

No existen

**BIENES DE USO**

Muebles y útiles		81.620.—	
Menos: Amort. anter.	13.569.—		
Amort. del Ejerc.	8.162.—	21.731.—	59.889.—

Sub-Total del Activo<sup>1</sup> 6.236.544.—**BIENES INMATERIALES**

No existen

**CARGOS DIFERIDOS**

Gastos de organización		72.260.—	
Menos: Amort. anter.	28.904.—		
Amort. del Ejerc.	14.452.—	43.356.—	28.904.—

6.265.448.—

**FINAGRA S. A.**

B. Mitre 109 - Loc. 4 - SALTA

Objeto y ramo principal: Financiera.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 diciembre de 1964.

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Com.: 27 de enero de 1965

Modificación a los Estatutos: No hubo.

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL 1-2-67**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1968**

**A C C I O N E S**

<b>CAPITAL</b>	<b>Ord. Clase "A"</b> <b>(5 votos)</b>	<b>Ord. Clase "B"</b> <b>(1 voto)</b>	<b>TOTAL</b>
Autorizado	2.400.000.—	3.600.000.—	6.000.000.—
Suscripto	2.400.000.—	3.600.000.—	6.000.000.—
Realizado	2.400.000.—	3.600.000.—	6.000.000.—

**P A S I V O**

**DEUDAS**

Comerciales  
 No existen

**PROVISIONES**

No existen

**PREVISIONES**

No existen

**UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR  
 EN EJERCICIOS FUTUROS**

No existen

**CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADO**

Capital suscripto	6.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	14.350.—	
Utilidades:		
Utilidad Ejerc. 1967 68	251.098.—	6.265.448.—
		<u>6.265.448.—</u>

**Margarita A. Mena Navas de López**  
 Sindico

**Luis Orlando Mena**  
 Presidente

CERTIFICO: la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balance General de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional. Nº 9795|54 y la estricta aplicación de sus instrucciones en el presente Balance General, cuyas cifras concuerdan con las registraciones de los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a derecho.

Salta, 15 de Marzo de 1968.

**FRANCISCO IACUZZI**  
 Contador Público Nacional  
 C. P. C. E. - Matr. 49

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Francisco Iacuzzi, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 49.

Salta, 29 de marzo de 1968.

**Roberto Dib Ashur**, Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 7 de mayo de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 7 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
 Contador Público Nacional -  
 Auditor de Insp. de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
 Escribano  
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

**FINAGRA S. A.**  
B. Miñre 109 - Loc. 4 - SALTA

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE  
AL 3er. EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 31 DE ENERO DE 1968**

**GANANCIAS**

Financiera:		
Intereses y Descuentos	823.217.—	823.217.—

**PERDIDAS**

Gastos de Explotación:		
Amortizaciones	22.614.—	
Gastos Generales	247.406.—	
Alquileres	86.000.—	
Deudores Incobrables	30.000.—	
Patentes e Impuestos	121.534.—	
Impuesto Sust. del Gravamen a la Transm. Gratuita de Bienes	64.565.—	572.119.—
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>251.098.—</b>

**Margarita A. Mena Navas de López**  
Sindico

**Luis Orlando Mena**  
Presidente

CERTIFICO la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones en el presente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, cuyas cifras concuerdan con las registraciones de los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a derecho.

Salta, 15 de Marzo de 1968.

**FRANCISCO IACUZZI**  
Contador Público Nacional  
C. P. C. E. - Matr. 49

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Francisco Iacuzzi, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 49.

Salta, 29 de Marzo de 1968.

**ROBERTO DIB ASHUR**  
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 7 de mayo de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 7 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1968

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comenzar el ejercicio	Aumento por compras, mej. etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
					Anteriores	Del Ejercicio		
					%	Importe		
Muebles y Utiles	80.420.—	1.200.—	—	81.620.—	10	8.162.—	21.731.—	59.889.—
	80.420.—	1.200.—	—	81.620.—		8.162.—	21.731.—	59.889.—

Margarita A. Mena Navas de López  
Sindico

Luis Orlando Mena  
Presidente

CERTIFICO la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones en la presente planilla "Anexo A" Bienes de Uso, cuyas cifras concuerdan con las registraciones de los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a derecho.

Salta, 15 de Marzo de 1968.

FRANCISCO IACUZZI  
Contador Público Nacional  
C. P. C. E. - Matr. 49

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Francisco Iacuzzi, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el N° 49.

Salta, 29 de marzo de 1968.

ROBERTO DIB ASHUR  
Presidente

Publicase en el Boletín Oficial  
Salta, 7 de mayo de 1968

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 7 de mayo de 1968

Marco Antonio Ruiz Moreno  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

El Directorio propone a los señores accionistas:

- a) Destinar el 2% de las utilidades al Fondo de Reserva Legal.
- b) Una vez efectuada la provisión para impuestos, destinar el remanente al pago de dividendos.

**Miguel Angel López**  
Director

**Luis Orlando Mena**  
Presidente

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 7 de mayo de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 7 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

**INFORME DEL SINDICO**

Señores Accionistas de  
FINAGRA S. A.

Conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio y dando cumplimiento al mandato que me confieren, manifiéstoles que he verificado el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexo "A", correspondientes al 3er. Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Enero de 1968, que el Directorio somete a vuestra consideración.

Asimismo he comprobado la veracidad de las registraciones de los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a derecho, por lo que aconsejo la aprobación de la citada documentación, lo que refleja la realidad económico financiera de la sociedad.

También aconsejo la aprobación de la Memoria Anual del Directorio y dejo constancia de su correcta actuación al haber observado las disposiciones legales y estatutarias.

Salta, 15 de Marzo de 1968.

**Margarita A. Mena de López**  
Síndico

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 7 de mayo de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 7 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION -

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA